

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día doce de Agosto del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde

Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Erik Francisco Alas, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por arrendamiento de camión de volteo para Recolección de Desechos Sólidos a las empresas gasolinera Texaco, Colonia Tres Marías, Corporación Lemus número uno y dos, Plaza y Ferretería don yon fecha veintinueve de julio dos mil dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Erik Francisco Alas, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por arrendamiento de camión de volteo para Recolección de Desechos Sólidos a las empresas gasolinera Texaco, Colonia Tres Marías, Corporación Lemus número uno y dos, Plaza y Ferretería don yon fecha tres de Agosto dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Leída y analizada la solicitud presentada por La Sra. Yesenia Noemí Fuentes de Torres, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], [REDACTED], quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en Lotificación La Vega, Jurisdicción del Municipio de



Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de un metro hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Yesenia Noemí Fuentes de Torres, para la conexión de una paja de agua, para su casa de habitación ubicada en Lotificación La Vega, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Leída y analizada la solicitud presentada por La Sra. Pedrina Mancía de Avelar, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en Caserío San Francisco de Asís, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de un metro hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Pedrina Mancía de Avelar, para la conexión de una paja de agua, para su casa de habitación ubicada en Caserío San Francisco de Asís, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Previa aprobación de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón El Cerrón, en la cual solicitaban colaboración para realizar sus fiestas Patronales, en

honor al Divino Salvador del Mundo, las cuales inician con la novena del veintiocho de julio al seis de agosto del presente año, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de David Antonio Escobar Calles, por la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00), en concepto de pago por presentación artística de una hora como payaso, en la celebración organizada por la adesco de Cantón El Cerrón, en el marco de sus fiestas patronales, en honor al divino salvador del mundo, el día seis de agosto del presente año, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Conacaste, en la cual solicitan apoyo con tres camionadas de piedra tamaño cuarta, ya que como comunidad estará realizando un empedrado de calle que está en mal estado cerca de la placida buscando la salida a Quebrada Onda, ya que la mano de obra será aportada con miembros de la comunidad, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades en la realización de sus proyectos en beneficio de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la presente solicitud; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que realice las gestiones de necesarias para la adquisición de tres camionadas de piedra tamaño cuarta, las cuales serán entregadas a la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Conacaste, para un empedrado de calle que está en mal estado cerca de la placida.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancia, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$144.00), en concepto de pago por doce días de trabajo en la prestación de servicios por reparación de tuberías de agua potable como auxiliar del fontanero Municipal, periodo del doce al treinta de julio del año dos mil



veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jaime Wilber Martínez Martínez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo en la prestación de servicios tomando lectura de medidores y otras actividades como auxiliar del fontanero Municipal, periodo del doce al veintiocho de julio del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$144.00), en concepto de pago por doce días de trabajo en la prestación de servicios por la reparación de tuberías de agua potable como auxiliar de fontanero, periodo del doce al treinta de Julio del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele recibo de pago, a nombre de Daniel Erazo, por la cantidad de DOSCIENTOS ONCE 11/100 DÓLARES (\$211.11), en concepto de pago por prestación de servicios como albañil, en la construcción de un badén en Pasaje Lupita, sector la granja, El Coyolito de cincuenta centímetros de profundidad, por sesenta centímetros de ancho con quince centímetros de lodocreto compactado con material selecto al dieciocho por uno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000747; No. 0000750, ambas de fechas veintinueve de julio del año dos mil veintidós, a

nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la total cantidad de CUARENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (\$49.60), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales y accesorios, para reparación de tuberías y limpieza de pozo en el Sistema de agua potable de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000748, de fecha veintinueve de julio del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$48.00), en concepto de pago por la compra de seis láminas de tres por veintiocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber priorizado y autorizado la ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para Pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio de Tejutla, Chalatenango en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Perfil y autorizar la ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para Pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Numero 8, se aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Compra de trasmallos para Pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio de Tejutla, Chalatenango, por la cantidad de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$10,152.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado



Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 3) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice las gestiones para la compra de los trasmallos de acuerdo a la oferta presentada.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en vista que se están teniendo problemas en el Sistema SAFIEM, por lo tanto es necesario de la visita técnica del encargado del sistema, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la visita técnica del Señor: Douglas Giovanni Mejía Gómez, quien es el encargado de realizar las visitas técnicas a esta Municipalidad, el cual es necesario para la revisión del Sistema SAFIEM; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00), en concepto de pago por la prestación de servicio en visita técnica para sistema Safiem de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele recibo de pago, a nombre de María Yamileth Gutiérrez de Ayala, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$174.00), en concepto de pago por la compra de doscientos noventa wandwich de pollo, para entregar como refrigerio en la feria de logros y graduación de curso de prevención de la migración organizado por OIM y Alcaldía, el jueves dieciocho de agosto en el Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684964, de fecha veintinueve de Julio del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CINCO 56/100

DÓLARES (\$2,705.56), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de julio del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr. Marvin Giovanni Hernández Leiva, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien manifiesta que le ha llegado un cobro por la cantidad de doscientos noventa por publicidad ya que como propietario de un taller de llantas, tiene tres rótulos uno de seis por uno punto veinte, otro por uno punto cincuenta por uno punto cincuenta y el tercero de uno punto ochenta por uno, ubicado en su local sobre Carretera troncal del Norte El Coyolito de esta Jurisdicción, pero se da el caso que a principio del mes de agosto de este año, fueron retirados dicha publicada ya que no cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir con dicho gasto, razón por la cual solicita poder cancelar la mora acumulada comprendida de enero a agosto del año dos mil veintidós, con la donación de dieciséis uniformes los cuales están valorados en la cantidad de diecisiete dólares cada uno, así mismo solicita el cierre de la misma, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefa de Catastro, en la cual en base a la inspección realizada el Sr. Hernández Leiva, dueño de un taller quien contaba con tres rótulos o vallas publicitarias ubicados sobre Carretera troncal del Norte El Coyolito de esta Jurisdicción, los cuales a principio del mes de agosto fueron retirados, Por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo que las personas que tienen moras puedan cancelar y estar solvente en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la presente solicitud; 2) Recibir en concepto de pago al Sr. Marvin Giovanni Hernández Leiva, quien cuenta con un taller de venta de llantas, la cantidad de dieciséis uniformes los cuales están valorados en la cantidad de diecisiete dólares cada uno, haciendo un total de doscientos setenta y dos dólares, en concepto de pago por la mora acumulada por el pago de tres rótulos o vallas publicitarias, comprendidos de enero a agosto del año dos mil veintidós, así mismo autorizar a la Jefe de



Catastro para el cierre de dicha cuenta a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva; 3) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta a nombre del Sr. Marvin Giovanni Hernández Leiva, la cantidad de doscientos noventa 00/100 dólares.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0186942, de fecha ocho de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Compañía general de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 09/100 DÓLARES (\$683.09), en concepto de pago por la compra de lubricantes y filtros para el mantenimiento de la motoniveladora ciento veinte h, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y consciente que este mes se celebra el día del Empleado Municipal y como un reconocimiento al arduo esfuerzo laboral y desempeño realizado por cada uno de los empleados de esta Municipalidad, previa autorización de entregar en concepto de bono en forma general a todo el personal con base a la Ley; conscientes que todo el personal que labora dentro de la institución se esfuerzan por cumplir con sus metas dentro de cada área, así mismo un día de asueto por la celebración de su día en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal para que se entregue bono de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$75.00), en forma general a todo el personal que por ley le corresponde, según el listado que se le anexa a la presente.- 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice una reprogramación al presupuesto Municipal anual vigente, para cada línea de trabajo para asignarle el respectivo bono; 3) Autorizar el cierre de la Alcaldía Municipal el día viernes veintiséis de agosto del presente año en concepto de celebración del día del empleado Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO**

VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Mario Antonio Hernández Flores, quien se desempeña como encargado de Transporte, en la cual solicita sus vacaciones del dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Mario Antonio Hernández Flores, quien se desempeña como encargado de Transporte, a partir del día dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós; 2) Contratar al señor Armando Amílcar Landaverde Rodríguez, para que preste sus servicios como encargado de Transporte, durante los quince días de vacaciones anuales del señor Hernández Flores, quien devengara la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$245.00), menos los descuentos respectivos de ley salario correspondiente a la plaza; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dicho pago.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que como ya es una tradición año con año llevar a cabo la decoración del parque Central, la Alcaldía Municipal, Mercado, Iglesia Católica, por las festividades navideñas y tomando en cuenta que ya se aproximan dichas festividades, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de darle una mejor atracción al parque Central y su alrededor en esta época de fiestas de fin de año, y brindar a la población en general un lugar donde puedan divertirse y compartir en familia, en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Decoración y Ornato navideño de Parque Central, Iglesia Católica, Mercado y Fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango 2022; 2) Autorizar la formulación del perfil técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:



Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F:

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F:

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor propietario

F:

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

